

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008  
GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
CATALINA MARTINEZ VELASQUEZ  
Alcalde(sa) Municipal de San Bartolome Milpas Altas, Sacatepèquez  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de San Bartolome Milpas Altas, Departamento de Sacatepèquez.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:**

DIFERENCIAS ENTRE CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y LOS REGISTROS AUXILIARES DE LA UNIDAD DE INVENTARIO

(Hallazgo de Control Interno No.1)

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO****HALLAZGO No. 1****DIFERENCIAS ENTRE CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y LOS REGISTROS AUXILIARES DE LA UNIDAD DE INVENTARIO****Condición**

Se determinó que el saldo de Q. 38.353,843.29 que refleja el Libro de Inventario al 31 de diciembre de 2008, difiere del saldo del Balance General a esa misma fecha y que asciende a la cantidad de Q.36.833,531.76, cuya diferencia es de Q. 1.520,311.53.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establecen dentro de su clasificación: 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.8 Análisis de la información procesada, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial. El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece: Principios de Control Interno 9 Aplicables a los Sistemas Contables Integrados. Todos los sistemas integrados o no, deben ser diseñados tomando en cuenta que el control es para salvaguardar los recursos del ente público; por lo tanto, son aplicables los siguientes Principios de Control Interno: La aplicación de pruebas continuas de exactitud, independientemente de que estén incorporadas a los sistemas integrados o no, permiten que los errores cometidos por otros funcionarios sean detectados oportunamente, y se tomen medidas para corregirlos y evitarlos. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, marzo 2006, establece: 5 Módulo de Contabilidad. 5.2 Normas de Control Interno. 5.2.9 Control Interno Posterior. La evaluación de los procesos, sistemas, de las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM), según las nuevas metodologías que establece el Sistema de Auditoría Gubernamental, en el Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

**Causa**

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el control de los bienes tangibles que conforman el activo fijo propiedad de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez.

**Efecto**

La falta de control sobre los bienes de activo fijo propiedad de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, incide en el saldo que presenta esta cuenta contable, al no reflejar el verdadero monto que se tiene en inversión de estos activos.

**Recomendación**

Al alcalde Municipal, gire instrucciones al Tesorero para que proceda a la integración de todos los bienes que conforman el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, del Balance General, y se coteje con lo registrado en el Libro de Inventario, con la finalidad de contabilizar todos los bienes de Activo Fijo propiedad de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez.

**Comentario de los Responsables**

Respecto al Hallazgo el Contador Municipal manifiesta lo siguiente: 1. Que el Balance General aparecen cifras que emite el sistema SIAF, generadas directamente de la Ejecución Presupuestal del año. 2. Cada transacción de pago que se emite a través del sistema SIAF, genera una operación o partida contable NO CONTROLADA POR EL CONTADOR MUNICIPAL, ya que no se puede modificar en ningún momento. 3. Existen pagos de educación, salud y seguridad presupuestalmente pagada con el 10% SITUADO CONSTITUCIONAL, por ser partidas de inversión se generan saldos en el Activo del Balance General, sin control. 4. Los Estados Financieros los Emite el Sistema automáticamente derivado de las partidas presupuestales aplicadas por el Departamento de Presupuesto, y no acepta modificaciones sino a través de un técnico del SIAF, quienes asisten a la Municipalidad, solamente una vez al mes y por un par de horas. 5. Los Estados Financieros se han integrado lo mas que se puede pero por ser saldos desde el año 2006, los

técnicos del SIAF, no se han puesto de acuerdo de cuando ajustar las partidas a su realidad, además que falta depurar muchas de ellas. 6. En el ánimo de dar respuesta a algunos saldos del Balance General en el caso específico de los Activos Fijos se han hecho integraciones las cuales se adjuntan, estas faltan ajustarse a lo que indica el detalle del Libro de Inventarios, pero esto lo puedo terminar de hacer solamente con la ayuda de técnicos del SIAF, ya que no tengo ningún acceso a partidas contables, mucho menos a modificar los datos del sistema.

**Comentario de Auditoría**

La administración municipal manifiesta que los estados financieros son generados automáticamente por el Sistema SIAF-Muni, sin embargo, dicho sistema permite que se realicen los ajustes contables para regularización de las operaciones financieras, por lo que se confirma el hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para la Alcaldesa, Ex Tesorero y Tesorera Municipal, por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), para cada uno.

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO****HALLAZGO No. 1****FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL****Condición**

Se comprobó que la municipalidad, no trasladó a la Contraloría General de Cuentas, copia del informe sobre la ejecución trimestral del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

**Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece en su Artículo 135, Información sobre ejecución del presupuesto. El Alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando a la Contraloría General de Cuentas de la nación copia de la misma, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

**Causa**

Las autoridades no cumplen con aspectos legales de su gestión, que son de carácter obligatorio y que deben realizarse para efectos de control.

**Efecto**

Se entorpece la función de control, fiscalización, registro y asesoría que debe ejercer Contraloría General de Cuentas, al carecer del informe trimestral de la ejecución presupuestaria.

**Recomendación**

Al Alcalde municipal, gire instrucciones al Tesorero para que cumpla con enviar a la Contraloría General de Cuentas, para su control, fiscalización, registro y asesoría, copia del informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto.

**Comentario de los Responsables**

A este respecto por el cambio que se dio en el departamento del SIAF, en el cambio de Tesorero, indica el ex tesorero vía telefónica que si entregó la Ejecución trimestral a la Contraloría General de Cuentas pero sin pasarlo por el Concejo Municipal. Al solicitarle la hoja sellada por la Contraloría General de Cuentas indica que se le extravió, por lo que en su oportunidad irá a la Contraloría a solicitar una copia del Informe de Ejecución Presupuestal entregada y solicita que por el momento, se deje sin efecto el hallazgo correspondiente.

**Comentario de Auditoría**

La Administración Municipal manifiesta que el Tesorero Municipal indicó haber entregado la ejecución trimestral del presupuesto correspondiente al año 2008, pero que también indicó que se le había extraviado la constancia de ello, por lo que se confirma el hallazgo.

**Acción Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para la Alcaldesa, Ex Tesorero y Tesorera Municipal, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,000.00), para cada uno.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

1	CATALINA MARTINEZ VELASQUEZ	ALCALDESA MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	DOMINGO VELASQUEZ AXPUAC	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	ERICK GABRIEL ASPUACA MARTINEZ	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
4	MARCO TULIO JUAREZ AXPUAC	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
5	MAXIMO JUAREZ CAY	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
6	JOSE AUGUSTO VELASQUEZ CHACON	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
7	FREDY YOVANY HERNANDEZ AXPUAC	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
8	MONICA JUDITH NAJERA RIVADENEIRA	TESORERA Y DIRECTORA/AFIM	15/01/2008	15/01/2012
9	ALBERTO VIELMAN JEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	BLANCA SONIA AXPUAC LOPEZ DE HERNAN	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
11	RUBEN EDUARDO DEL AGUILA RAFAEL	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012

# ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2008

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	164,660.00	0.00	164,660.00	167,218.95	3,441.05
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	405,940.00	7,000.00	412,940.00	126,739.16	286,200.84
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	71,865.00	0.00	71,865.00	65,032.60	6,832.40
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	511,225.00	0.00	511,225.00	495,554.25	15,670.75
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	9,400.00	0.00	9,400.00	* 16,416.50	
	TOTAL	1,163,090.00	7,000.00	1,170,090.00	864,961.46	312,145.04

\*Alza de Q. 7,016.50



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1.909,853.02	540,465.46	2.450,318.48	1.900,666.80	78
Servicios No Personales	2.020,691.98	856,364.43	2.877,056.41	2.440,844.26	85
Materiales y Suministros	678,350.00	372,878.19	1.051,228.19	781,789.26	74
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5.669,835.00	-154,809.22	5.515,025.78	1.302,071.72	24
Transferencias Corrientes	112,960.00	78,807.92	191,767.92	163,467.54	85
Transferencia de Capital					
Serv. De la deuda pública y amortizaciones					



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**  
**SALDO DE CAJA**  
**PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO	PGRITO ING.		PGRITO EGRE.	
				DEL	AL	DEL	AL
Saldo al 31/12/07			230,463.65				
ENERO	1,373,651.92	754,638.82	849,476.75	01	10	11	45
FEBRERO	86,806.97	182,746.99	753,536.73	01	09	10	37
MARZO	1,338,694.95	612,685.01	1,479,546.67	01	07	08	39
ABRIL	92,462.26	420,753.83	1,151,255.10	01	09	10	40
MAYO	1,363,003.11	577,743.15	1,936,515.06	01	08	09	44
JUNIO	51,272.65	251,868.59	1,735,919.12	01	07	08	36
JULIO	1,225,907.64	499,603.63	2,462,223.13	01	09	10	46
AGOSTO	57,524.11	332,348.26	2,187,398.98	01	07	08	36
SEPTIEMBRE	1,376,898.57	444,779.76	3,119,517.79	01	08	09	41
OCTUBRE	73,625.21	420,660.45	2,772,482.55	01	08	09	37
NOVIEMBRE	1,465,410.25	530,774.24	3,707,118.56	01	07	08	46
DICIEMBRE	66,581.76	417,861.03	3,355,839.29	01	06	07	42
TOTAL	8,571,839.40	5,446,463.76					
TOTAL AUDITADO	8,571,839.40	5,446,463.76	3,355,839.29				



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO  
DE SACATEPEQUEZ**

**DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1.	10% Inversión	1.570,752.66
2.	IVA PAZ Inversión	1.495,848.93
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	84,727.15
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	99,960.90
5.	IUSI por Admón. Mpal. funcionamiento	4,186.81
6.	IUSI por Admón. Mpal. Inversión	30,072.62
7.	Ingresos propios	6,077.99
8.	10% Funcionamiento	11,432.04
9.	IVA PAZ Funcionamiento	27,887.18
10.	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	2,427.21
11.	IGSS Laboral	4,736.41
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	13,132.55
13.	Prima de Fianza	404.20
14.	ISR sobre dietas	4,192.64
	<b>TOTAL</b>	<b>3.355,839.29</b>



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2008

BANCO	CUENTA	MONTO
1. CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	01-004103-6	Q. 3.351,646.65
2. BANCO INDUSTRIAL, S.A.	169-000883-9 "	4,192.64

